



Convierte tu compra en un beneficio tributario



¿Sabías que es recuperable el IVA que se paga con motivo de la compra de vehículos eléctricos e híbridos?

El IVA equivale al **5%** del precio del vehículo.

Para recuperarlo se requiere agotar un procedimiento ante la UPME y la DIAN.

Si estás interesado o conoces a alguien que pueda estarlo, Servicios Legales y Tributarios y Advisory pueden apoyarte.

Para más información contacta a:



Mariana Botero

Consultora

mariana.botero.ceballos@pwc.com



Juan Manuel Triana

Consultor Senior

Juan.Manuel.Triana.castellanos@pwc.com